



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 007-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 13 de enero de 2022

VISTO:

La Carta N° 011-2022-GRA/GSRC, de fecha 03 de enero de

2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales, Regionales;

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, INFObras es un sistema de información, que permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y presupuestal de las mismas. Dicha información enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de las obras públicas;

///...





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 007-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 13 de enero de 2022.



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 546-2018-CG, aprobó la Directiva N° 013-2018-CG/GPL “Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Interno” que tiene por finalidad optimizar el proceso de programación, seguimiento y evaluación de los Planes Anuales de Control de los Órganos de Control Institucional, alineando su accionar a los lineamientos de política para el planeamiento de control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control, periodo 2019-2021, a fin de realizar un eficiente y eficaz control gubernamental para el año 2019, en el marco de un proceso de orientación a resultados, buscando contribuir a mejorar la gestión de las entidades y por ende la calidad de los servicios que se brindan a los ciudadanos;



Que, con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, aprobó la Directiva N° 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación en el Control de Obras Públicas que tiene por finalidad fortalecer el control y la transferencia en las obras públicas a través del registro, articulación y publicación de información por parte de las entidades públicas”;



Que, la citada Directiva en el punto 5.6 establece que es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFObras. En tal sentido, ingresarán la información relacionado con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidos en la Directiva. Por su parte, en el punto 6 de la misma Directiva establece que, para acceder al sistema de INFObras, la entidad designará a los funcionarios de la unidad orgánica de la ejecución de obras o quién haga sus veces, debiendo tramitar ante la CGR, mediante documento oficial;



Que, mediante Carta N° 011-2022-GRA/GSRC, de fecha 03 de enero de 2022, el Gerente Sub Regional de Condorcanqui designó al **ARQ. VICTOR JOELL CAICAY BARBOZA**, identificado con DNI N° 47126695, como RESPONSABLE DE INFObras de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones de conformidad con lo establecido en la **Resolución Ejecutiva Regional N°308-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR**; y contando con el visto bueno de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, y Dirección Sub Regional de Administración.

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 007-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 13 de enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR Y CONTRATAR, con eficacia anticipada, a partir del 04 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, al ARQ. VICTOR JOELL CAICAY BARBOZA, identificado con DNI N° 47126695, servidor de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, como RESPONSABLE de la actualización y registro de información en los accesos al Sistema INFObras de la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente Resolución de Gerencia Sub Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Organismo de Control Institucional del Gobierno Regional Amazonas, interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.1 de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
[Signature]
Lic. Hermógenes Lozano Trigos
GERENTE
